



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de diciembre de 2013

COMUNICACION N°2013/212

Ref: MODIFICACION COMUNICACIÓN N° 2013/205

En la Comunicación N° 2013/205 del 11 de diciembre de 2013, donde dice "El BCU exhorta a los tenedores a dirigirse a las instituciones de intermediación financiera de su preferencia a fin de facilitar el proceso ante nuestra institución", debió decir **"El BCU exhorta a los tenedores a dirigirse a los intermediarios financieros de su preferencia a fin de facilitar el proceso ante nuestra institución"**

Cr. Pablo Oroño

Gerente de Area de Sistema de Pagos